



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL
DE LA COSTA Y EL MAR
Subdirección General
de Dominio Público Marítimo-Terrestre

DESTINATARIO

SU/REF:

SERVICIO PERIFÉRICO DE COSTAS EN
TENERIFE

NUESTRA/REF: DES01/07/38/0002
FJ

Rambla Santa Cruz, 169
38071 – SANTA CRUZ DE TENERIFE

ASUNTO

Autorizando la incoación del expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo terrestre del tramo de costa de unos 1.317 metros de longitud, comprendido entre Charco del Conde a Playa de las Vueltas, en el t.m. de Valle Gran Rey, Isla de La Gomera (Santa Cruz de Tenerife).

Adjunto se remite la Resolución dictada con fecha 1 de febrero de 2022, relativa al tema reseñado en el asunto.



EL COORDINADOR DE ÁREA
Fdo.: José Ramón Martínez Cordero

Documento firmado electrónicamente



Plaza San Juan de la Cruz s/n
28071 – Madrid
TEL.: 91 5976000





DES01/07/38/0002
FJ

RESOLUCIÓN

Examinado el expediente relativo al deslinde de los bienes de dominio público marítimo terrestre del tramo de costa de unos 1.317 metros de longitud, comprendido entre Charco del Conde a Playa de las Vueltas, en el t.m. de Valle Gran Rey, Isla de La Gomera (Santa Cruz de Tenerife).

ANTECEDENTES:

I) Mediante resolución de 30 de abril de 2009, se archivó el expediente de deslinde del tramo comprendido entre Charco del Conde a Playa de las Vueltas, en el t.m. de Valle Gran Rey (de referencia DI-205-Tenerife), y se autorizó la incoación del expediente de deslinde, relativo al mismo tramo (con la referencia DES01/07/38/0002), al apreciar que el deslinde aprobado por Orden Ministerial 14 de octubre de 1977 no incluía todos los bienes definidos en la vigente Ley de Costas como dominio público marítimo-terrestre.

El expediente no ha llegado a incoarse.

II) Con fecha 28 de diciembre de 2021, el Servicio Periférico de Costas en Tenerife remitió una nueva propuesta de deslinde, que difiere de la autorizada en 2009, junto con un informe y documentación diversa en el que se justifica dicha propuesta según los criterios contenidos en la vigente Ley 28/1988, de 28 de julio y su Reglamento General, solicitando la autorización para la incoación del expediente. Se acompañan planos a escala 1/1.000, suscritos en noviembre de 2021, con la propuesta de deslinde.

Asimismo, adjuntó el Estudio Técnico para la delimitación del deslinde de DPM-T en el tramo de costa del Charco del Conde, término municipal de Valle Gran Rey, (La Gomera), realizado por Tragsatec en septiembre de 2021, que justifica la línea de deslinde.

CONSIDERACIONES:

Examinada la documentación aportada con dicho escrito y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la autorización de 30 de abril de 2009 y que se han producido cambios en dicha delimitación, se considera que procede la incoación de un nuevo expediente.

Por todo lo anterior,

Plaza de San Juan de la Cruz s/n
28071 – Madrid
TEL.: 91 5976000





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

ESTA DIRECCIÓN GENERAL HA RESUELTO:

Autorizar al Servicio periférico de Costas en Tenerife para que incoe de oficio el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 1.317 metros de longitud, comprendido entre Charco del Conde a Playa de las Vueltas, en el t.m. de Valle Gran Rey, Isla de La Gomera (Santa Cruz de Tenerife).

El acuerdo de incoación del expediente deberá realizarse por el Jefe del Servicio Periférico de Costas para su posterior publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.2.a del Reglamento General de Costas.

En el plano correspondiente se fijará el límite del dominio público, así como el de la ribera del mar cuando no coincida con aquel, mediante una línea poligonal que una los distintos vértices utilizados como referencia. Asimismo, se señalará el límite de la zona de servidumbre de protección, siempre que este límite sea más interior que el del dominio público marítimo-terrestre.

LA DIRECTORA GENERAL

Fdo.: Ana Oñoro Valenciano

Documento firmado electrónicamente

